



RESOLUCION R-N° 03 12-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2025

Expte. N° 18.130/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozca de legítimo abono el servicio de contenedores prestado a esta Universidad por la Firma IMPACTOS AMBIENTALES S.A durante el mes de diciembre del año 2023.

QUE a tal efecto adjunta Factura B N° 00004-00001944 por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) correspondiente a 20 unidades.

QUE mediante Resolución R-N° 0764-2022 se adjudicó a dicha empresa la contratación del servicio en un todo de acuerdo a su oferta, por el período del 1 de junio de 2022 y por el término de un año, con opción a una prórroga automática por seis (6) meses con las mismas bases y condiciones del contrato original, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución R-N° 0486-2022.

QUE por Orden de Compra N° 019-DGOyS-2023 se estableció que dicha prórroga de seis (6) meses comprende al período del 1 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023 con un incremento del precio unitario.

QUE a fs. 430 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se ratifique o rectifique el servicio prestado en el mes de diciembre/2023, e informa que el compromiso no devengado que corresponden al período establecido en las Ordenes de Servicios firmados con la Empresa con motivo de la adjudicación efectuada por Resolución R-N° 0764-2022 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.072.575,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago de la Factura B N° 00004-00001944 perteneciente a la Firma IMPACTOS AMBIENTALES S.A, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), por el servicio de contenedores prestado a esta Universidad durante el mes de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 18-05: SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, del presupuesto de esta Universidad por el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar el importe total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.072.575,00) de las partidas presupuestarias que correspondan, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>ds</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA